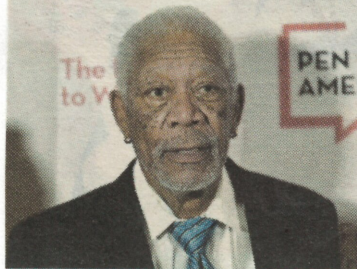


FUE ACUSADO DE ACOSO ESTA SEMANA



Morgan Freeman dice que no ha abusado de mujeres

Morgan Freeman dice que le gusta dar cumplidos a la gente a su alrededor para hacerlos sentirse cómodos, pero que nunca

ha abusado sexualmente de mujeres.

El actor de 80 años, galardonado con el Óscar, está refutando las denuncias que hicieron varias mujeres esta semana a través de un reporte de CNN.

En un comunicado que envió el viernes por la noche, dijo que las acusaciones lo ha perturbado y que “no es correcto igualar incidentales horribles de abuso sexual con cumplidos inoportunos o bromas”.

Tras el reporte, Visa anunció que iba a suspender todas las promociones que incluyan la voz del actor.

Según el informe de la cadena CNN, una asistente de producción dijo que Freeman trató de levantarle la falda. Otras mujeres dijeron que Freeman habló sobre tocarles la espalda y los hombros sin que ellas lo quisieran. Mayormente, las mujeres que lo acusan dijeron que hizo comentarios sobre sus cuerpos o prendas o las incomodaba al mirarlas fijamente. Un ex empleado de la compañía de producción de Freeman dijo que el actor se comportaba como un “viejo verde”.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

PROCESO DE TRIBUTOS

Valoraciones

SE INFORMA QUE:

El período masivo guiado de declaración de bienes inmuebles se realizará de lunes a viernes, durante los meses de agosto, setiembre y octubre, en un horario de 7:30 a. m. a 4:00 p. m. Además, los sábados 11 y 25 de agosto, 8 y 22 de setiembre y 6 y 20 de octubre de 8:00 a. m. a 12 mediodía.

Para este proceso de valoración se utilizará el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 226, Alcance Digital N.º 228 del 30 de noviembre del 2017, los Mapas de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas publicados en el Alcance Digital 03 a La Gaceta N.º 04, del 5 de enero del 2017 y la fe de erratas publicada en La Gaceta N.º 42 del 6 de marzo del 2018, conforme a los artículos 10, 10 bis, 12, 15, 16, 17 de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles y el artículo 12 de su Reglamento. En caso de encontrarse en condición de omiso de dicha declaración, será sujeto a multa según el artículo 17 de la ley de cita. (Modificado mediante artículo 10 de la ley 9069).

Para más información, teléfonos: 2208-7500, extensiones 192 y 196

Correos electrónicos: j.valoraciones@escazu.go.cr, j.tributos@escazu.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PROGRESO PAREJO PARA ESCAZÚ